

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMS-MC-103-2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIEREZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.029.302 expedida en la Virginia, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 011 del 7 de enero de 2020, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto Nro. 050 de 16 de enero de 2020 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento

CONSIDERANDO:

Que el 20 de mayo de 2022 a las 2:00 pm se publicaron estudios previos, y la invitación pública del proceso de mínima cuantía No SMS-MC-103-2022 el Municipio de Pereira, adoptó el cronograma del proceso de selección cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

SOCIAL, junto con los anexos respectivos los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

Que dentro de la publicidad de la invitación pública, se estableció un plazo para presentar observaciones, dentro de dicho plazo no se recibió ninguna observación.

Que para respaldar el proceso de mínima cuantía No SMS-MC-103-2022 El Municipio de Pereira adelanto el proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

| CDP | CÓDIGO DE RUBRO | NOMBRE DE RUBRO | FONDO PROYECTO | VALOR |
|-----|-----------------|-----------------|----------------|-------|
|-----|-----------------|-----------------|----------------|-------|

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMS-MC-103-2022

| | | | | | |
|------|---|--|-----|--|-----------------|
| 4217 | 2.3.2.02.02.009- 1903019- 2021660010021 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 101 | 2021660010021 Fortalecimiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira. | \$ 6.000.000,00 |
|------|---|--|-----|--|-----------------|

Que el cierre del proceso de mínima cuantía SMS-MC-103-2022, se llevó a cabo el 27 de mayo de 2022 a las 8 am, en la plataforma SECOP II, quedando constancia en la plataforma que se presentó una (1) oferta por parte del oferente EMDEPSA SAS ESP, la cual fue evaluada y por no cumplir con dos (2) requisitos habilitantes, se le otorga un término para subsanar.

Que se le dio un término del 02 de junio de 2022, 4:30 pm al 03 de junio de 2022 4:30 pm, para subsanar los requisitos habilitantes faltantes en el proceso, de acuerdo con la evaluación del proceso del 27 de mayo de 2022.

Que Teniendo en cuenta que venció dicho termino de subsanar publicado en la plataforma SECOP II, y como quiera que solo aporó uno (1) de los dos (2) requisitos solicitados, no subsana ni aporó *“el certificado el capacitación (curso) en manejo de residuos peligrosos, especiales y hospitalarios, expedido por una Institución debidamente acreditada del Operario”*.

Que la entidad procede a publicar nueva evaluación del proceso teniendo en cuenta las REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA y dar aplicación al numeral 2.1 de las **CAUSALES DE RECHAZO** *“No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas.”*

Que vencido término de la evaluación publicado en la plataforma SECOP II , esto es, del 14 de junio de 2022, 2:00 pm al 15 de junio de 2022 2:00 pm, y al no presentarse observación alguna, se hace necesario declarar desierto el mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMS-MC-103-2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de Selección de mínima cuantía No SMS-MC-0103-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, toda vez que no subsano, ni allego requisito habilitante, exigido al único proponente, esto es, EMDEPSA SAS ESP.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente acto en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo señalado en el art 74 y siguientes de la ley 1437/ 2011.

PUBLÍQUESEY CÚMPLASE



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02459766101341-2128728-004902762

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MINIMA CUANTIA SMS-MC-103-2022**

Elaboró: Redactor: Karen Glenis Eleana Montoya Rodriguez / CONTRATISTA

Revisó: Luz Edi Rodriguez Gomez / CONTRATISTA

